

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
Presidencia

USHUAIA, 11 SET. 2001

VISTO la nota presentada por los señores Humberto, JARAMILLO y Patricia LAMAS;Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota solicita el traslado de una carreta desde Monte Aymond (Río Gallegos) a Río Grande.

Que la misma pertenece al señor Ángel MARTÍNEZ, quien se encuentra realizando una travesía de singular características, uniendo la Quiaca con Ushuaia.

Que esta Presidencia quiere de alguna manera colaborar con el señor Martínez quien esta realizando tan importante travesía, por lo que corresponde abonar la factura "B" N° 0001-00001013 de Transporte RAPIFLET, de Luis Alberto FLEITAS de la ciudad de Río Grande, por el importe de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA (\$ 460,00), en concepto del flete de la carreta, de Monte Aymond (Río Gallegos) a Río Grande.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de adhesión, el pago de la factura "B" N° 0001-00001013 de Transporte RAPIFLET, de Luis Alberto FLEITAS de la ciudad de Río Grande, por el importe de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA (\$ 460,00), en concepto del flete de Monte Aymond (Río Gallegos) a Río Grande de la carreta del señor Ángel MARTÍNEZ, quien se encuentra realizando una travesía de singular características, uniendo la Quiaca con Ushuaia, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo da las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

250 / 01

